



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1005-2018-R

Lambayeque, 10 de agosto de 2018

VISTO:

La solicitud presentado por el Ing. Neptali Peña Orrego, solicitando devolución de dinero (Expediente N° 3600-2018-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento indicado en la parte visto, el Ing. Neptali Peña Orrego, Profesor Principal de la Facultad de Agronomía, manifiesta que adquirió un comprobante de pago para solicitar la postergación de un informe de investigación; sin embargo se le dio por concepto de Constancia de Informe por el importe de S/. 22.00 soles, el mismo que fue rechazado por no corresponder el pago, por tal motivo solicita la devolución del importe cancelado, según Recibo que adjunta;

Que, la Oficina de Tesorería de nuestra Universidad mediante oficio N° 740-2018-OT, da su conformidad al Recibo de Ingreso 2017-TG N° 021711 de Tesorería General, cancelado por Ing. Neptali Peña Orrego, que corresponde a Constancia de Informe por el importe de S/ 22.00; así mismo señala que para realizar la devolución respectiva, se debe contar con la resolución correspondiente, documento necesario para efectuar la rebaja presupuestal de ingresos;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la disposición del Rector, en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Autorizar a la Oficina de Tesorería General, efectúe la devolución de S/. 22.00 soles a favor del Ing° Neptali Peña Orrego, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, con cargo a los recursos ordinarios - Presupuesto 2018 de la Universidad.

3° Dar a conocer la presente resolución a la Facultad de Agronomía, Interesado, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General (e)



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

bpl